F:989

CSE
Consejo Supremo Electoral

Ingeniero
German Alfaro Ocampo
Representante Legal
Partido Social Cristiano (PSC)
Bo. Larreynaga de la Igl. 1 1/2C al Lago

00001326

Por medio de la presente cédula notifico a usted la resolución tomada por el Consejo Supremo Electoral, que en su parte conducente, integra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electora, Managua, dieciocho de Octubre del año dos mil cinco. Las once y treinta cinco minutos de la mañana.

POR TANTO

De conformidad a las consideraciones hechas y con fundamento en las atribuciones que le confiere el articulo 173, numeral 12 de la Constitución Política y las atribuciones del articulo 10, numeral 17 inciso a) de la Ley Electoral, y las disposiciones de los artículos 63, numeral 8, 74, numeral 4; y 75 de la también de la Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral, resuelve: **Primero:** Cancelar la personalidad Jurídica a los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional Conservadora (ANC); Partido Alianza Conservadora (ALCON); Partido Arriba la República; Partido Liberal de Unidad Nacional (PLIUN); Partido Movimiento de Acción Conservadora (MAC); Partido Movimiento Democrático Nicaragüense (MDN); Partido Nacional Demócrata (PND); Partido Proyecto Nacional (PRONAL); Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT); Partido Social Cristiano (PSC); Partido Social Demócrata (PSD); Partido de Unidad Democrática (PUDE); Partido Movimiento de Unidad Nacional (MUN); Partido Autónomo de la RAAS (PAR); Partido de los Pueblos Costeños (PPC) y Partido Regional Nueva Alternativa (PARNA).- **Segundo:** Instruir a la Dirección General de Atención a Partidos Políticos hacer la anotación en los Registros Respectivos de las cancelaciones de Personalidad Jurídica, antes relacionadas. **Tercero:** La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su fecha. Notifíquese. (f)Roberto Rivas Reyes, Presidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Vicepresidente; (f)René Herrera Zúniga, Magistrado, (f) José Bosco Marenco Cardenal, Magistrado; (f) José Miguel Córdoba González, Magistrado; Marisol Castillo Bellido, Magistrada en Funciones. Ante mí: (f) Roberto Evertsz Morales, Secretario de Actuaciones.

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua veintiuno de Octubre del año dos mil cinco.

Roberto Evertsz Morales
Secretario de Actuaciones

Nombre completo de quien recibe FELIX PEDRO BLANCO

No. de Cédula 001-130537-0013R

Fecha y Hora 21-10-05 3:47